



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 2 de febrero de 1984

NOTA N° 100

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa entidad, con el objeto de invitarlos a participar en el Carrusel Vendimia 1984, a llevarse a cabo el día 3 de marzo del corriente año a las 10,30 hs. y cuya concentración será en los portones del Parque General San Martín, de donde comenzará el recorrido tradicional.

Visto la necesidad que el desarrollo del Carrusel Vendimia, sea una expresión total de Organización y de representación formal, que refleje el sentir de tradición con criterio estético y proyección turística, adjuntamos a la presente, Bases de participación, que recomendamos tener en consideración.

Por lo expuesto invitamos a Ud. a la reunión del día 13 de febrero del corriente año a las 19 hs., a fin de informar y concretar vuestra participación.

Agradecemos desde ya su valiosa colaboración, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.



GOBIERNO DE MENDOZA

BASES PARA PARTICIPAR EN CARRUSEL VENDIMIA 1984

- 1º) Acreditar antecedentes referidos a la actividad y objetivos del accionar del centro.
- 2º) Registrar la inscripción de los postulantes hasta el día 18 de febrero en la sede de la Comisión Vendimia, Centro de Prensa,
- 3º) Contemplar en la presentación de los participantes la máxima prolijidad, buen gusto y respeto hacia la vestimenta tradicional del hombre de campo.
- 4º) Considerar que las normas disciplinarias tendrán como responsables a los presidentes de cada centro, los cuales velarán por el cumplimiento de los siguientes aspectos:
 - a) Buena conducta;
 - b) Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas;
 - c) Actos que perturben el desenvolvimiento de la marcha del Carrusel;
 - d) No incorporar elementos ajenos a los participantes inscriptos;
 - e) No se permitirá la alteración del orden asignado dentro del Carrusel, debiendo acatar las indicaciones del Encargado o Jefe del mismo.
- 5º) Disponer únicamente la presentación de solo abanderado con la Enseña Patria y un portaestandarte representativo de cada Centro Tradicionalista,
- 6º) Impedir la participación de jinetes particulares, salvo que previamente se inscriban en los respectivos Centros aprobados;
- 7º) Disponer que cada participante porte una oblea identificatoria, provista por la Comisión Vendimia.
- 8º) Recomendar que además de los jinetes participantes, los Centros podrán presentar carruajes o motivos tradicionales, acorde a los estipulado en los puntos dos y cuatro.
- 9º) Recordar a los señores Presidentes y/o encargados que debe contemplarse la vigencia de las Resoluciones Nros. 812/1979 y 366/1980 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, las que establecen que en este tipo de eventos, debe contemplarse como requisito indispensable que los animales que participen deben contar con certificación de negativo de anemia infecciosa equina (A.I.E.) otorgado por un laboratorio habilitado por SELSA, de una antigüedad no mayor de sesenta (60) días.
Hacemos notar que cualquier inconveniente que se desprenda de tal situación es de única responsabilidad del Centro Tradicionalista respectivo, no correspondiéndole a la Comisión obligación alguna.